



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “B” 9359	02/10/2008
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: ***Guía operativa de la Central de cheques rechazados. Texto completo actualizado.***

Nos dirigimos a Uds. con referencia a la Guía operativa de la Central de cheques rechazados dada a conocer mediante la Comunicación “B” 8099 y complementarias.

Al respecto, y a los efectos de agilizar y facilitar el ingreso de la información relativa a cheques rechazados se cambiará la operatoria del envío de la misma y la distribución de los resultados de validación de acuerdo con las modificaciones indicadas en los puntos 1 a 10 utilizando el correo electrónico soportado por el estándar X400, permitiendo a las entidades ingresar un archivo cualquier día hábil bancario en el horario de 10 a 15.

Si la entidad desea modificar, agregar o eliminar información podrá enviar nuevamente el archivo modificado completo ya que se tomará como válido el último presentado antes del cierre diario, pudiendo ingresar un máximo de 99 archivos en un mismo día.

Este nuevo sistema de transferencia tendrá vigencia a partir de la información que se reciba el 3/11/2008, quedando sin efecto -a partir de dicha fecha- el cronograma de presentación establecido en la Comunicación “A” 3272, manteniéndose vigente la “Nota de pedido de modificación de rechazos de cheques informados”, de acuerdo al modelo que se adjunta en el Anexo VIII.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Sebastián P. Hernández  
Subgerente de Sistemas  
de Información a/c

Gustavo Bricchi  
Gerente de Gestión  
de la Información

ANEXO



B.C.R.A.	GUÍA OPERATIVA DE LA CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS	Anexo a la Com. "B" 9359
----------	---	--------------------------------

### 1.-Presentación de la información

Las sucursales giradas deben informar los rechazos, dentro de las 24 horas de producidos, a las oficinas centralizadoras que las entidades financieras han habilitado a los efectos del cumplimiento de este régimen.

**Dichas oficinas presentarán al B.C.R.A. un archivo por día utilizando el correo electrónico soportado por el estándar X400. Si la entidad desea modificar, agregar o eliminar información durante el mismo día podrá enviar nuevamente el archivo modificado completo ya que se tomará para su procesamiento únicamente el último presentado.**

**La cantidad de archivos a remitir por día está limitada a 99 por cada entidad.**

**Las presentaciones se efectuarán cualquier día hábil bancario en el horario de transmisión de 10 a 15, siendo rechazados los que se presenten fuera del mismo.**

**Los archivos a enviar no deben ser mayores a 2 Mbytes.**

### 2.-Generación del archivo de novedades

**Las novedades sobre cheques rechazados se grabarán en un archivo ASCII de tipo SDF (registros de longitud fija) que contendrá los datos conforme a los modelos insertos en el Anexo I, cuyo nombre es NOVCHE.TXT.**

**El código de operatoria para el entorno del correo con archivos encriptados vía MCT es:**

**"SI" transferencias "Cheques rechazados".**

**Nombre del archivo:**

**SI0EEEE.NN: Se asigna automáticamente cuando el archivo es encriptado por la entidad a través del MCT.**

**SI0: representa el código de operatoria, el que es fijo.**

**EEEE: código de la entidad emisora del archivo.**

**NN: número de lote secuencial de reenumeración diaria**

### 3.-Recepción de la información

**Se efectuará mediante una aplicación desarrollada e implementada para tal fin.**

**Como respuesta de la recepción se generará un archivo que se enviará a la entidad.**

**En caso de que no se detecten errores durante la transmisión, recepción y descifrado de las novedades se responderá con un archivo informativo sin encriptar, cuyo nombre será:**



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	GUÍA OPERATIVA DE LA CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS	Anexo a la Com. "B" 9359
----------	---	--------------------------------

#### **SI0EEEE.INN**

**Este archivo se enviará a la entidad como acuse de recibo sin asegurar el procesamiento lógico por errores de validación del contenido.**

#### **Modelo de acuse de recibo:**

```
" Archivo respuesta (INFORMATIVO) emitido por el B.C.R.A. (nodo interno) "  
"Fecha de proceso: 12/06/2008"  
"Hora de proceso: 17:01"  
"Nombre archivo seleccionado para procedimiento de validación lógica, "  
"dentro del proceso de Cheques Rechazados: SI080009.01"  
"No. de registros leídos: 759"  
"No. de registros aceptados para validación: 759"
```

**En caso de detectarse algún error se generará un archivo de respuesta para ser enviado a la entidad con el motivo del rechazo, cuyo nombre es:**

#### **SI0EEEE.SNN**

#### **Modelo de respuesta:**

```
" Proceso Cheques Rechazados - CIERRE "  
" Procesando fichero: SI080009.02 "  
" Fecha de procesamiento: 10/03/2008 "  
" Hora de procesamiento : 19:02 "  
" Registros erróneos en proceso de verificación formal  
previa a la validación lógica de la información."  
"0000004 Campo 'clase registro' inválido (8010) "  
"0000008 Campo 'clase registro' inválido (8010) "  
" No. de registros leídos: 13 "  
" Lote RECHAZADO a causa de errores formales o de seguridad"
```

**En consecuencia, las entidades que envíen información deberán recoger los archivos respuesta enviados por el B.C.R.A. en la bandeja de entrada del correo X400 correspondiente a la entidad remitente.**

#### 4.-Procesamiento de la información presentada

**Con toda la información recibida el B.C.R.A. realizará un proceso de validación y actualización de la Central de cheques rechazados.**

**El resultado del procesamiento se comunicará a cada entidad por medio de un archivo que se transmite por correo electrónico X400. Por lo tanto las entidades deben tomar el archivo del resultado del proceso de la bandeja de entrada del correo X400 correspondiente a la entidad remitente.**

Las consultas vinculadas con el levantamiento de errores de validación serán atendidas por la Gerencia de Gestión de la Información (Tel. 4348-3500, interno 2952).



B.C.R.A.	GUÍA OPERATIVA DE LA CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS	Anexo a la Com. "B" 9359
----------	---	--------------------------------

#### 5.-Requerimientos generales

**Las entidades usuarias del sistema MCT realizarán, según se requiera, siguiendo instrucciones del B.C.R.A. y a través de los usuarios administradores declarados en el sistema, tareas de mantenimiento entre las cuales se encuentra la actualización de la tabla de códigos de sistemas.**

**Al respecto el aplicativo MCT dispone de una función de administración que permite agregar, modificar y borrar códigos del sistema. Mediante este instrumento para esta operativa, el administrador MCT debe incorporar los nuevos códigos SI0 (envíos al B.C.R.A.) y SI1 (remitidos por el B.C.R.A.).**

#### 6.-Conformación de novedades

Los registros de movimientos deben incorporarse, sin solución de continuidad y sin necesidad de respetar un orden preestablecido en un mismo archivo.

Los movimientos recibidos se procesarán diariamente, en el orden y con los efectos que se indican a continuación:

- 1) Bajas de cheques: permite eliminar un cheque de la Central de cheques rechazados.
- 2) Altas: permite incorporar un cheque a la Central de cheques rechazados.
- 3) Modificaciones: permite cambiar los datos de un cheque existente en la Central de cheques rechazados.
- 4) Vinculación de personas a cheques: permite agregar personas físicas o jurídicas, identificadas por su CUIT, CUIL o CDI, a la lista de responsables asociados a un determinado cheque.
- 5) En revisión de cheque/persona: permite consignar que un cheque se encuentra sometido a revisión (artículo 16, inciso 6 de la Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales) para uno o varios de los Cuit/Cuil/Cdi vinculados al mismo.
- 6) Fin de revisión de cheque/persona: inversamente a la función anterior, permite consignar que un cheque ya no se encuentra sometido a revisión (artículo 16, inciso 6 de la Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales) para uno o varios de los Cuit/Cuil/Cdi vinculados al mismo.
- 7) Desvinculación de personas a cheques: inversamente a la función indicada en el punto 4), permite quitar personas físicas o jurídicas de la lista de responsables asociados a un determinado cheque, con la restricción de que debe quedar al menos una persona física relacionada con cada cheque.

Los campos del registro de datos serán de tipo numérico (N) o alfanumérico (A). En el primero de los casos la alineación se efectuará a la derecha, rellenando con ceros a la izquierda. Todos los campos numéricos no utilizados se rellenarán con ceros y los alfanuméricos no utilizados se dejarán en blanco.



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	GUÍA OPERATIVA DE LA CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS	Anexo a la Com. "B" 9359
----------	---	--------------------------------

**Automatización de altas y modificaciones de cheques:**

Esta sección se refiere a los casos para informar por primera vez un cheque rechazado (altas) y la incorporación de nuevos datos de un cheque ya informado al B.C.R.A. (modificación). Esta última alternativa se restringe únicamente a los siguientes ítems: fecha de notificación, fecha de pago del cheque, fecha de pago de multa y fecha de cierre de cuenta.

Cuando se requiera modificar un dato ya informado, se deberá presentar la nota cuyo modelo obra en Anexo VIII, la que deberá ser dirigida al Banco Central de la República Argentina, Gerencia de Gestión de la Información. Estos movimientos generarán gastos operativos.

Cuando en la nota se soliciten la modificación de varios cheques, siempre deben pertenecer a una misma cuenta, y resulta imprescindible que el listado de los valores se encuentre detallado por número de cheque en forma ascendente, ya que la búsqueda de datos se realiza en forma manual.

Cabe aclarar que el sistema no permite modificar los campos relativos a la identificación del cheque (Código de entidad, Nro. de sucursal, Nro. de cta.cte. y/o Nro. de cheque), razón por la cual en caso de ser necesaria su corrección se deberá proceder a dar de baja el registro del cheque erróneamente identificado utilizando el código de motivo B 33 y luego dar un nueva alta con los datos correctos.

Para ambos tipos de novedad se aplicará el diseño de registro descrito en Anexo I.

Las altas obligatoriamente deberán incluir los siguientes datos:

Código de entidad, Nro. de sucursal, Nro. de cta. cte., Nro. de cheque, año y número de aviso, código de movimiento, clase de registro, causal, código de moneda, importe, fecha de rechazo, Nro. CUIT o CUIL o CDI.

Si un cheque tuviera más de 10 personas asociadas se deben informar varias novedades de alta. Una con tipo de registro 1 y todos los datos del cheque integrando los 10 campos Nro. CUIT/CUIL/CDI disponible en el diseño, para reportar las personas restantes se utilizarán uno o más registros adicionales que llevarán los datos de identificación del cheque, el campo tipo de registro con 2 y la continuación de la lista de personas aún no informadas. Se integrarán tantos registros tipo 2 como se requieran hasta informar la totalidad.

Año y número de aviso (Campos Nro. 5.1 y 5.2 del diseño):

Al respecto cada una de las sucursales de las entidades financieras deberá mantener un registro que identifique inequívocamente el número **único** anual de aviso dado a cada cheque rechazado, de forma tal de producir el recupero de esta información en forma precisa.

Código de movimiento (Campo Nro. 6 del diseño):

Se consignarán los códigos "A" o "M" según se informen, respectivamente, ALTAS o MODIFICACIONES (en estos casos se integrarán los campos 1 a 7 inclusive, los campos 13 y 14 si correspondiere y obligatoriamente por lo menos uno de los campos Nros. 8, 15, 17 y 18).



B.C.R.A.	GUÍA OPERATIVA DE LA CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS	Anexo a la Com. "B" 9359
----------	---	--------------------------------

Clase de registro (Campo Nro. 7 del diseño):

Consignar "1" cuando se trate del primer registro de un cheque.

Consignar "2" (sólo en registros de ALTA) si se trata de los siguientes registros del mismo cheque por existir más de diez titulares de una misma cuenta corriente.

Fecha de notificación (Campo Nro. 8 del diseño):

Es de integración obligatoria dado que la fecha que contenga será tomada para calcular el plazo para abonar la multa y posterior inhabilitación por falta de pago.

Causal (Campo Nro. 9 del diseño):

Consignar 1 cuando se trate del rechazo debido a la falta de fondos.

Consignar 2 cuando se trate del rechazo debido a motivos formales.

Consignar 3 cuando se trate del rechazo debido a la falta de fondos y motivos formales.

Código de moneda (Campo Nro. 10 del diseño):

Consignar 80 cuando se trate de pesos.

Consignar 02 cuando se trate de dólares.

Importe (Campo Nro. 11 del diseño):

No se incluirán puntos o comas para separar miles y/o decimales.

Fecha de rechazo (Campo Nro. 12 del diseño):

Integrar obligatoriamente en las altas con la fecha del rechazo del cheque.

Fecha de registración y plazo de diferimiento (Campos Nro. 13 y 14 del diseño):

Integrar exclusivamente para cheques diferidos; de no darse el caso, integrar con ceros.

Fecha pago cheque (Campo Nro. 15 del diseño):

Integrar en aquellos casos en los cuales el librador ha abonado el importe del cheque rechazado.

Fecha de débito (Campo Nro. 16 del diseño):

Rellenar con ceros.

Fecha pago multa (Campo Nro. 17 del diseño):



B.C.R.A.	GUÍA OPERATIVA DE LA CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS	Anexo a la Com. "B" 9359
----------	---	--------------------------------

Integrar la fecha en la cual la entidad ha percibido efectivamente el importe de la multa. Esta será coincidente con la fecha de débito en el caso que existiera suficiente provisión de fondos. En caso contrario, corresponderá integrar la fecha en que el cuentacorrentista depositó los fondos correspondientes.

Fecha cierre cuenta (Campo Nro. 18 del diseño):

Integrar en aquellos casos en los cuales la entidad ha decidido cerrar la cuenta del librador.

Nro. CUIT o CUIL o CDI (Campos Nro. 19 a 28 del diseño):

Integrar con los números identificatorios (CUIT, CUIL o Clave de identificación) de los firmantes del cheque y/o titulares sujetos a ser informados.

Los números identificatorios deberán informarse indefectiblemente a partir del campo Nro. 19 no dejando campos en blanco entre titulares.

**Automatización de bajas de cheques, vinculación/desvinculación de personas a cheques, en revisión y fin de revisión de cheque/persona:**

**Para estos tipos de novedad se aplicará el diseño de registro descrito en Anexo II, las que generarán gastos operativos.**

Código de entidad, Nro. de sucursal, Nro. de cta.cte. y Nro. de cheque (Campos Nros.1 a 4 del diseño):

Son obligatorios y constituyen la clave mediante la cual será localizado el cheque sobre el cual se aplicará el movimiento indicado, siendo un requisito obvio que el mismo exista en la central de cheques rechazados.

Cód. de movimiento (Campo Nro. 6 del diseño):

Obligatorio, según el siguiente detalle:

- B - Baja del cheque
- V - Vinculación de personas al cheque
- D - Desvinculación de personas del cheque
- E - En revisión
- S - Fin de revisión

Código de motivo (Campo Nro. 10 del diseño):

Obligatorio. Debe integrarse con alguno de los códigos que figura en la lista que se acompaña en Anexo III, conforme a la causa que motiva la rectificatoria y de acuerdo al código de movimiento que figure en el campo 6; es decir, según se trate de una baja, una vinculación, una desvinculación, en revisión o fin de revisión.

Nro. CUIT o CUIL o CDI (Campos Nro. 19 a 28 del diseño):



B.C.R.A.	GUÍA OPERATIVA DE LA CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS	Anexo a la Com. "B" 9359
----------	---	--------------------------------

Los campos 19 a 28 pueden integrarse en forma no contigua, debiendo rellenarse con ceros los que no se utilicen.

Los que estén integrados serán sometidos a una validación formal, conforme a las normas de la AFIP, antes de su asociación efectiva al cheque en la base de datos.

a) Caso de bajas (código de movimiento B): No corresponde integrar estos campos, debiendo rellenarse obligatoriamente con ceros.

b) Caso de vinculación (código de movimiento V): Se integrarán los Cuit, Cuil, Cdi.

Para un mismo cheque, pueden remitirse tantos registros de vinculación como se desee.

c) Caso de desvinculación (código de movimiento D): Se integrarán los Cuit, Cuil, Cdi.

Son requisitos para efectivizar las desvinculaciones, que el número que se haya informado se encuentre vinculado al cheque con anterioridad, y que no corresponda a la última persona física que queda vinculada a dicho cheque.

d) Caso de en revisión (código de movimiento E): Se integrarán los Cuit, Cuil, Cdi.

e) Caso de fin de revisión (código de movimiento S): Se integrarán los Cuit, Cuil, Cdi.

## 7.-Resultados de validación

**Para informar el resultado del proceso de validación se enviará un archivo a las entidades que hayan reportado novedades.**

**El nombre del archivo es:**

**SI1EEEE.I01**

**SI1: código de operatoria para enviar del B.C.R.A. a la entidad mediante X400 el archivo resultante del proceso de validación de las novedades de cheques rechazados.**

**EEEE: código de entidad a la que se envía el archivo.**

**I01: indica archivo de errores de validación.**

**El archivo contiene dos registros de control y todos los registros detectados con errores.**

**El primer registro de control identificado con '1' en el código de movimiento contendrá la cantidad de registros leídos, el segundo que lleva '2' en el código de movimiento informará la cantidad de errores.**

**Los diseños de registros figuran en el Anexo V de la presente guía.**





B.C.R.A.	GUÍA OPERATIVA DE LA CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS	Anexo a la Com. "B" 9359
----------	---	--------------------------------

### 8.-Cobro de multas pagadas

Esta Institución efectúa el cálculo de la multa en los cheques rechazados en los cuales la entidad informó la fecha de pago.

A tal efecto realiza un proceso mensual de cobro de multas e intereses y remite a cada entidad por correo electrónico, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Comunicación "B" 7211, sendos archivos grabados en formatos pdf y txt, respectivamente, conteniendo un detalle de las multas e intereses calculados a base de las informaciones suministradas en la materia, de acuerdo a los diseños de registro estipulados en los Anexos VI y VII.

La fórmula aplicada por esta Institución para calcular el interés por los importes de las multas por cheques rechazados cuyas fechas de pago de multas fueron informadas fuera del plazo establecido en el punto 6.4.7.1. de la Reglamentación de la cuenta corriente bancaria es la siguiente:

$$I = \frac{c \times 2i \times n}{100 \times 365}$$

c = importe de la multa.

i = promedio de las tasas de interés nominal anual vencida LEBAC (en pesos) de menor plazo vigentes durante el período del incumplimiento.

n = cantidad de días de atraso [fecha de recepción del pago de la multa del cheque en el BCRA – (fecha de pago de la multa + 10 días hábiles)].

El monto total es debitado de oficio por parte de este Banco Central de la cuenta corriente que las entidades mantienen abiertas en esta Institución.

### 9.-Compensación de gastos operativos

Esta Institución realiza un proceso mensual de cobro en compensación de gastos operativos, poniendo a disposición de los bancos un listado conteniendo un detalle de los importes calculados por tal concepto, el que deberá ser retirado en Reconquista 266, planta baja, ventanillas 27 a 30, en el horario de 10 a 15. La persona que concurra a retirar tal listado deberá presentar su documento de identidad.

El monto total es debitado de oficio por parte de este Banco Central de la cuenta corriente que las entidades mantienen abiertas en esta Institución.

### 10.-Comprobación por parte del tenedor de un cheque rechazado si el mismo fue informado a la Central de cheques rechazados.

Las entidades bancarias deberán comunicar a los particulares que el tenedor de un cheque rechazado por insuficiencia de fondos o falta de registración podrá comprobar la comunicación de dicha circunstancia al Banco Central de la República Argentina, visitando el sitio que esta Institución posee en Internet ([www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar)) o bien -a fin de contar con una constancia fehaciente- requerir una certificación oficial presentando una solicitud -con cargo- por cada che-



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	GUÍA OPERATIVA DE LA CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS	Anexo a la Com. "B" 9359
----------	---	--------------------------------

que consultado, concurriendo a este Banco Central – Sector Mesa de Entradas (Edificio Reconquista 266, P. B).

Dicha consulta podrá ser efectuada por los tenedores de cheques rechazados a partir de los 10 días hábiles de haber tomado conocimiento de dichos rechazos.



B.C.R.A.	GUÍA OPERATIVA DE LA CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS	Anexo a la Com. "B" 9359
----------	---	--------------------------------

**Anexo I**

**Diseño del registro de datos para los tipos de movimientos Altas y Modificaciones:**

Nombre del archivo: "**NOVCHE.TXT**"

Campo Nro.	Descripción	Posición	Cant.	Tipo	Observaciones
1	Código de entidad	1 a 5	5	N	
2	Nro. de sucursal	6 a 8	3	N	Nro. magnetizado en el cheque que se denuncia
3	Nro. de cta. cte.	9 a 19	11	N	
4	Nro. de cheque	20 a 27	8	N	
5	Aviso				
5.1	Año	28 a 29	2	N	Dos últimos dígitos del año que corresponda
5.2	Número	30 a 35	6	N	<b>Único</b> anual por sucursal
6	Cód. de movimiento	36 a 36	1	A	Indicar A o M según corresponda
7	Clase de registro	37 a 37	1	N	Indicar 1 ó 2 según corresponda
8	Fecha de notificación				
8.1	Año	38 a 41	4	N	
8.2	Mes	42 a 43	2	N	
8.3	Día	44 a 45	2	N	
9	Causal	46 a 46	1	N	Indicar: 1 = sin fondos 2 = motivos formales 3 = sin fondos y motivos formales
10	Código de moneda	47 a 48	2	N	Indicar: 80 = pesos 02 = dólares
11	Importe	49 a 63	15	N	13 enteros y 2 decimales
12	Fecha de rechazo				
12.1	Año	64 a 67	4	N	
12.2	Mes	68 a 69	2	N	
12.3	Día	70 a 71	2	N	
13	Fecha de registración				
13.1	Año	72 a 75	4	N	
13.2	Mes	76 a 77	2	N	
13.3	Día	78 a 79	2	N	
14	Plazo de diferimiento	80 a 82	3	N	En cantidad de días



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	GUÍA OPERATIVA DE LA CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS	Anexo a la Com. "B" 9359
----------	---	--------------------------------

15	Fecha pago cheque				
15.1	Año	83 a 86	4	N	
15.2	Mes	87 a 88	2	N	
15.3	Día	89 a 90	2	N	
16	Fecha débito				
16.1	Año	91 a 94	4	N	Rellenar con ceros
16.2	Mes	95 a 96	2	N	Rellenar con ceros
16.3	Día	97 a 98	2	N	Rellenar con ceros
17	Fecha pago multa				
17.1	Año	99 a 102	4	N	
17.2	Mes	103 a 104	2	N	
17.3	Día	105 a 106	2	N	
18	Fecha cierre cuenta				
18.1	Año	107 a 110	4	N	
18.2	Mes	111 a 112	2	N	
18.3	Día	113 a 114	2	N	
19	Nro. CUIT o CUIL o CDI	115 a 125	11	N	Primer Nro. Identificadorio
20	Nro. CUIT o CUIL o CDI	126 a 136	11	N	Segundo " "
21	Nro. CUIT o CUIL o CDI	137 a 147	11	N	Tercer " "
22	Nro. CUIT o CUIL o CDI	148 a 158	11	N	Cuarto " "
23	Nro. CUIT o CUIL o CDI	159 a 169	11	N	Quinto " "
24	Nro. CUIT o CUIL o CDI	170 a 180	11	N	Sexto " "
25	Nro. CUIT o CUIL o CDI	181 a 191	11	N	Séptimo " "
26	Nro. CUIT o CUIL o CDI	192 a 202	11	N	Octavo " "
27	Nro. CUIT o CUIL o CDI	203 a 213	11	N	Noveno " "
28	Nro. CUIT o CUIL o CDI	214 a 224	11	N	Décimo " "



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	GUÍA OPERATIVA DE LA CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS	Anexo a la Com. "B" 9359
----------	---	--------------------------------

**Anexo II**

**Esquema del registro de datos para los tipos de movimientos Bajas, Vinculación/Desvinculación, En revisión y Fin de revisión, En proceso judicial y Fin de proceso judicial:**

Nombre del archivo: "**NOVCHE.TXT**"

Campo Nro.	Descripción	Posición	Cant.	Tipo	Observaciones
1	Código de entidad	1 a 5	5	N	
2	Nro. de sucursal	6 a 8	3	N	
3	Nro. de cta. Cte.	9 a 19	11	N	
4	Nro. de cheque	20 a 27	8	N	
5	Sin uso	28 a 35	8	N	
6	Cód. de movimiento	36 a 36	1	A	Indicar B, V, D, E o S, según corresponda
7/9	Sin uso	37 a 46	10	N	
10	Código de motivo	47 a 48	2	N	
11/18	Sin uso	49 a 114	66	N	
19	Nro. CUIT o CUIL o CDI	115 a 125	11	N	Primer Nro. Identificadorio
20	Nro. CUIT o CUIL o CDI	126 a 136	11	N	Segundo " "
21	Nro. CUIT o CUIL o CDI	137 a 147	11	N	Tercer " "
22	Nro. CUIT o CUIL o CDI	148 a 158	11	N	Cuarto " "
23	Nro. CUIT o CUIL o CDI	159 a 169	11	N	Quinto " "
24	Nro. CUIT o CUIL o CDI	170 a 180	11	N	Sexto " "
25	Nro. CUIT o CUIL o CDI	181 a 191	11	N	Séptimo " "
26	Nro. CUIT o CUIL o CDI	192 a 202	11	N	Octavo " "
27	Nro. CUIT o CUIL o CDI	203 a 213	11	N	Noveno " "
28	Nro. CUIT o CUIL o CDI	214 a 224	11	N	Décimo " "



B.C.R.A.	GUÍA OPERATIVA DE LA CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS	Anexo a la Com. "B" 9359
----------	---	--------------------------------

**Anexo III**

**Listado de códigos de motivos para los tipos de movimientos Bajas, Vinculación/Desvinculación, En revisión, Fin de revisión, En proceso judicial y Fin de proceso judicial:**

Código de Movimiento	Código Motivo	Descripción del motivo
V	1	Cuit, Cuil o Cdi omitidos.
D	11	Cuit, Cuil o Cdi pertenecientes a personas físicas que no suscribieron el cheque ni son apoderados.
D	12	Cuit, Cuil o Cdi pertenecientes a personas físicas relacionadas con una persona jurídica, que no suscribió el cheque ni es representante legal de la misma
D	13	Cuit perteneciente a una persona jurídica vinculada erróneamente.
B	21	Tenía autorización previa y escrita para girar en descubierto.
B	22	Existía orden de no pagar con denuncia policial y posterior denuncia judicial.
B	23	Existían fondos en la cuenta para el pago del cheque.
B	24	No se tuvo en cuenta un depósito efectuado o una transferencia de fondos efectuada por el titular, que debieron estar acreditados por lo menos el día hábil anterior a la fecha de rechazo.
B	25	Cheque librado entre cuentas pertenecientes a un mismo titular efectuando una transferencia de fondos..
B	26	Existía una orden judicial ordenando no computar el cheque.
B	27	Haberse dispuesto medidas cautelares sobre los fondos.
B	28	Cheque adulterado con denuncia judicial.
B	29	La entidad financiera no cumplió con el aviso fehaciente sobre el cierre o la sus pensión de la cuenta.
B	30	Cheque rechazado por vicios formales no imputables al librador.
B	31	Cheque vencido (Artículos 25 y 29 de la Ley 24.452).
B	32	Fórmula de cheque carente de firma.
B	33	Cheque informado con datos identificatorios erróneos (N° de sucursal, N° de cuenta corriente y/o N° de cheque).
B	34	Fórmula de cheque con fecha de emisión posterior a la de presentación.
B	35	Cheque informado para una cuenta corriente abierta con documentación apócrifa, punto <b>8.8.2.</b> , de la Comunicación "A" <b>4063</b> .
B	36	Sin uso.
B	37	Sin uso.
B	38	Sin uso.
B	39	Cheques de pago diferido emitidos hasta el día anterior a la fecha de presentación de la solicitud de apertura de la declaración judicial del concurso preventivo del librador y su fecha de pago sea posterior.
B	40	Sin uso.
B	41	Ley 25.735 para cheques comunes y de pago diferido librados con anterioridad al 28/04/2003 y rechazados en el período que va desde el 28/04/2003 hasta el 16/11/2003, ambos inclusive. Comunicación "A" 3965 del 18/06/2003. (*)



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	GUÍA OPERATIVA DE LA CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS	Anexo a la Com. "B" 9359
----------	---	--------------------------------

B	42	Cheque del Sector Público
B	43	Rechazo producido entre la fecha de presentación judicial del deudor solicitando la medida preventiva y la fecha de notificación del concurso a la entidad financiera girada de la declaración de apertura del concurso. (*)
B	44	Ley 25.840 para cheques comunes y de pago diferido librados con anterioridad al 6/01/2004 y rechazados en el período que va desde el 14/01/2004 hasta el 12/07/2004, ambos inclusive. Comunicación "A" 4082 del 30/01/2004. (*)
B	45	Ley 25.840 para cheques comunes y de pago diferido librados con anterioridad al 6/01/2004 y rechazados en el período que va desde el 14/01/2004 hasta el 12/07/2004, ambos inclusive, e informados al BCRA con fecha posterior al 30/01/2004. Comunicación "A" 4082 del 30/01/2004.
E	51	En revisión (artículo 16, inciso 6 de la Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales). (*)
S	55	Fin de revisión (artículo 16, inciso 6 de la Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales). (*)

(\*) Este código de movimiento no generará la compensación de gastos operativos previstos en la Sección 6, punto 6.4.7.3. de la Reglamentación de la cuenta corriente bancaria.



B.C.R.A.	GUÍA OPERATIVA DE LA CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS	Anexo a la Com. "B" 9359
----------	---	--------------------------------

**Anexo IV**

**Listado de códigos de errores:**

Código	Interpretación
1	Código de entidad inexistente
2	Código de entidad inválido
3	Nro. de sucursal inválido
4	Nro. de cta. cte. inválido
5	Nro. de cheque inválido
6	Clase de registro (Campo Nro. 7) inválido (no es "1" o "2")
7	Año de aviso inválido
8	Nro. de aviso inválido
9	Importe inválido
10	Fecha de notificación inválida
11	Fecha de rechazo inválida
12	Causal inválida
13	Código de moneda inválido
14	Fecha de pago de cheque inválida
15	Registro sin Cuit/Cuil/Cdi informado o contiene uno o mas Cuit/Cuil/Cdi inválido
16	Fecha de cierre de cuenta inválida
17	Fecha de presentación inválida
18	Código de motivo inválido
19	Sin uso
20	Ya existe Cuit/Cuil/Cdi desvinculado con igual fecha
21	Registro clase 1 duplicado
22	Falta registro clase 1
23	Alta de un cheque existente
24	Baja a un cheque inexistente
25	Novedad de baja duplicada
26	Modificación, vinculación, desvinculación, en revisión o fin de revisión a un cheque inexistente
27	Novedad de modificación duplicada
28	Modificación a fecha de pago de cheque ya informada
29	Modificación a fecha de cierre de cuenta ya informada
30	Ya existe registro de baja para el cheque con igual fecha
31	Existe al menos un Cuit/Cuil/Cdi duplicado
32	Cuit/Cuil/Cdi: vinculación existente, desvinculación, en revisión o fin de revisión inexistente
33	Desvinculación de todas las personas físicas asociadas al cheque
34	No existe una Cuit/Cuil/Cdi de persona física en el movimiento de alta
35	Código de movimiento inválido
36	Cuit/Cuil/Cdi: en revisión ya marcado o fin de revisión sin marca
37	Baja de un cheque con código B 41, cuya fecha de rechazo no está comprendida entre el 28/04/2003 y el 16/11/2003
38	Fecha de pago de multa inválida
39	Baja de un cheque con código B 44 o B 45, cuya fecha de rechazo no está comprendida entre el 14/01/2004 y el 12/07/2004
40	Baja de un cheque con motivo B 44 cuya fecha de información es posterior al 30/01/2004 o con motivo B 45 cuya fecha de información es anterior o igual al 30/01/2004





B.C.R.A.	GUÍA OPERATIVA DE LA CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS	Anexo a la Com. "B" 9359
----------	--	--------------------------

**Anexo V**

**Errores de validación diaria de cheques rechazados. Diseño de registro del archivo con extensión .I01.**

**Diseño registro de control**

Campo Nro.	Descripción	Posición	Cant.	Tipo	Observaciones
1	Código de entidad	1 a 5	5	A	
2	Sin uso	6 a 27	22	A	Ceros
3	Fecha información	28 a 35	8	A	
4	Indicador de totales	36 a 36	1	A	1-Total de registros 2-Total de registros erróneos
5	Valor	37 a 44	8	N	Totales según indicador de totales
6	Sin uso	45 a 106	62	A	Blancos

**Diseño registro de error**

Campo Nro.	Descripción	Posición	Cant.	Tipo	Observaciones
1	Código de entidad	1 a 5	5	A	
2	Nro. de sucursal	6 a 8	3	A	
3	Nro. de cta. Cte.	9 a 19	11	A	
4	Nro. de cheque	20 a 27	8	A	
5	Fecha de presentación	28 a 35	8	A	
6	Código de movimiento	36 a 36	1	A	
7	Clase de registro	37 a 44	8	A	
8	Códigos de errores	45 a 106	62	A	Por cada error se carga un código de dos posiciones uno a continuación del otro sin espaciado intermedio



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	GUÍA OPERATIVA DE LA CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS	Anexo a la Com. "B" 9359
----------	---	--------------------------------

**Anexo VI**

**Cobro de multas por cheques rechazados. Diseño de registro del archivo con extensión .txt.**

Campo N°	Descripción	Tipo	Posición	Longitud	Observaciones
1	Código de Entidad	Carácter	1 a 5	5	
2	N° de sucursal	Carácter	6 a 8	3	
3	N° de cuenta	Carácter	9 a 19	11	
4	N° de cheque	Carácter	20 a 27	8	
5	Monto del cheque	Carácter	28 a 42	15	13 enteros y 2 decimales
6	Fecha pago cheque	Carácter	43 a 50	8	En formato AAAAMMDD
7	Fecha pago multa	Carácter	51 a 58	8	En formato AAAAMMDD
8	Porcentaje aplicado	Carácter	59 a 63	5	3 enteros y 2 decimales
9	Monto de la multa	Carácter	64 a 74	11	9 enteros y 2 decimales



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	GUÍA OPERATIVA DE LA CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS	Anexo a la Com. "B" 9359
----------	---	--------------------------------

**Anexo VII**

**Cobro de intereses por multas por cheques rechazados. Diseño de registro del archivo con extensión .txt.**

Campo N°	Descripción	Tipo	Posición	Longitud	Observaciones
1	Código de Entidad	Carácter	1 a 5	5	
2	N° de sucursal	Carácter	6 a 8	3	
3	N° de cuenta	Carácter	9 a 19	11	
4	N° de cheque	Carácter	20 a 27	8	
5	Monto del cheque	Carácter	28 a 42	15	13 enteros y 2 decimales
6	Fecha pago multa	Carácter	43 a 50	8	En formato AAAAMMDD
7	Fecha inf. pago multa	Carácter	51 a 58	8	En formato AAAAMMDD
8	Días de atraso	Carácter	59 a 63	5	
9	Tasa aplicada	Carácter	64 a 74	11	7 enteros y 4 decimales
10	Monto de la multa	Carácter	75 a 85	11	9 enteros y 2 decimales
11	Intereses	Carácter	86 a 96	11	9 enteros y 2 decimales



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	GUÍA OPERATIVA DE LA CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS	Anexo a la Com. "B" 9359
----------	---	--------------------------------

**Anexo VIII**

(Lugar reservado para B.C.R.A.)

NOTA DE PEDIDO DE MODIFICACION DE RECHAZOS DE CHEQUES INFORMADOS

Lugar y fecha,

Nos dirigimos a Uds. a fin de solicitar la modificación de los rechazos de cheques oportunamente informados por esta entidad, a cuyo efecto se detallan los datos pertinentes.

Entidad: (código-nombre)

Sucursal: (código)

Numero de la cuenta corriente:

Titular/Firmante/Rep. Legal 1: (CUIT/CUIL/CDI - apellido y nombre o razón social)

Titular/Firmante/Rep. Legal 2: Idem

Titular/Firmante/Rep. Legal 3: Idem

Titular/Firmante/Rep. Legal 4: Idem

.

.

Titular/Firmante/Rep. Legal n: Idem

Nro. de cheque	Campo a modificar	Informado	Corresponde
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Autorizamos a debitar de nuestra cuenta corriente la compensación de gastos **operativos** a que alude el punto 6.4.7.3. de la **Reglamentación de la cuenta corriente bancaria**.

Firma y sello

(Suscriptas por personal autorizado de la Casa Central o Principal)

(Esta nota se deberá confeccionar en hojas de tamaño A4)

Los pedidos que no se ajusten al modelo o que contengan datos inconsistentes con los registrados en la central de cheques rechazados no serán tratados y, en estos casos, se remitirá **nota al banco acompañando fotocopia del mismo** con indicación del error archivándose el original. En este caso si corresponde se efectuará un nuevo pedido.